

TESTIMONIO FINAL DE TESTIGO SOCIAL

TESTIMONIO FINAL DEL TESTIGO SOCIAL MARLENE ANGELINA LEÓN FONTES CON FOLIO NO. 004 PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN EN CALLE DE LA PLAZUELA, EN LA LOCALIDAD DE LA TUNA, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA CON No. CONCURSO: OPU-EST-LP-096-2020.

Antecedentes

- Qué el día 21 de diciembre del 2020 a través del Oficio No, STRC/SRN/DAA/152/2020 la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas me designó como Testigo Social para intervenir en las etapas y eventos del procedimiento de licitación pública referente a la obra "Pavimentación en calle de La Plazuela, en la localidad de La Tuna, municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa" a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- A partir de la designación, me permito enumerar los siguientes comentarios relacionados a cada una de las etapas donde participé en calidad de Testigo Social:

Visita al lugar de la obra:

- La visita al lugar de la obra se llevó a cabo el día 11 de enero a las 4:00 pm. Durante esta etapa no hubo asistencia de licitantes interesados, únicamente del Ing. Humberto Arreola Bustamante como representante de la Secretaría de Obras Públicas y de la Testigo Social 004. La visita a la obra duró 40 minutos.

Junta de aclaraciones:

- Ésta se llevó a cabo el día 13 de enero a las 4:00 pm en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas. No obstante, no se presentaron solicitudes de aclaración por parte de licitantes por alguno de los dos medios señalados en las bases, ya sea vía electrónica (24 horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones) o de manera presencial.
- En el evento estuvieron presentes el Arq. Carlos Ornelas Hicks y Lic. Abraham Serrano Vargas de la Secretaría de Obras; Ing Francisco Soto Osuna, Jefe de Departamento de Vialidades; Carolina Zavala de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y la Testigo Social 004.
- Cabe destacar que no hubo observadores durante la junta de aclaraciones.

Junta de apertura de propuestas:



- La apertura de propuestas se llevó a cabo durante dos reuniones, la primera el 20 de enero a las 4:00 pm y la segunda el 27 de enero a la 01:00 pm para el análisis de las propuestas, ambas en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas.
- En la apertura de propuestas del 20 de enero se presentaron únicamente seis propuestas de licitantes. En ella se procedió a revisar únicamente de manera cuantitativa el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos por la convocante. Asimismo se leyeron en voz alta, ante los licitantes y asistentes de la junta, el monto de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes.
- Las seis propuestas cumplieron con los requisitos técnicos y económicos establecidos por la convocante. Únicamente se detectó y quedó como observación la presentación por parte de la licitante TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A DE C.V. un cheque de garantía remarcado, siendo éste el documento PE-2 establecido en las bases
- El día 27 de enero se llevó a cabo el análisis técnico y económico de las seis propuestas de manera cualitativa.
- En primer instancia quedaron desechados las propuestas de CIFERLY, S.A. DE C.V. y de XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. debido a que la primera incumple con el requisito DA-11 y su propuesta económica está por debajo del 90% del presupuesto base con 2, 424, 955.07 y la segunda con el requisito requisito DA-11.
- Se desechó la propuesta de MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. debido a que en su propuesta técnica incluía montos, lo cual caía en el supuesto establecido en el punto 9 relativo a "presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica" del apartado 5.3 de las Bases.
- Se desechó la propuesta de PEQSA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A DE C.V. debido a que en su propuesta incumplió lo establecido en las Bases relacionado al punto de la "Experiencia y capacidad técnica" al presentar contratos que no acreditaron la ejecución de obras de la misma naturaleza
- A partir de la Tasación Aritmética, las propuestas que fueron declaradas solventes fueron TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A DE C.V. con un monto de \$2, 526,233.92 y CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V. con \$2,439,582.01.

Fallo:

- Una vez realizada la apertura y análisis de propuestas, el día 02 de febrero se llevó a cabo el Fallo donde se adjudicó la obra "Pavimentación en calle de La Plazuela, en la localidad de La Tuna, municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa" a la empresa CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V. por presentar la propuesta económica más baja solvente con un monto de \$2,439,582.01.

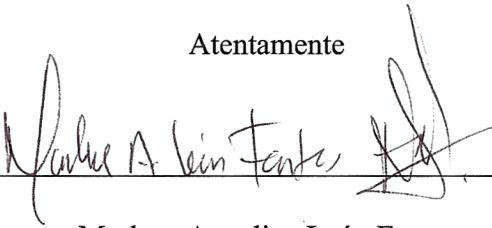
Recomendaciones:

- Se recomienda la asistencia de los licitantes a la visita de la obra debido a que se considera es una etapa fundamental donde se aprecia las características donde ésta deberá llevarse a cabo.

Observaciones:

- Durante el presente proceso de contratación los documentos fueron transparentados, se transmitió en vivo las etapas correspondientes y cada una de las etapas cumplió con lo establecido en las bases.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marlene A. León Fontes", is written over a horizontal line. To the right of the signature is a stylized, illegible mark or stamp.

Marlene Angelina León Fontes
Testigo Social 004